



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
7 DE FEBRERO DE 2023**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del martes **7 (siete)** del mes de febrero del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández, los Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas, Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yañez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León;** asistidos por el Lic. **Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente Orden del Día: -----

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 045 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de enero del año 2023.-----

4.- Informe del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022.-----

5.- Informe Financiero y de Actividades del Instituto de las Mujeres del Municipio de Colón, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022.-----

6.- Asuntos de Comisiones.-----

I. Comisiones Unidas de Gobernación y de Combate a la Corrupción.-----

1).- Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-----

7.- Asuntos Generales.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pido Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
7 DE FEBRERO DE 2023

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 045 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de enero del año 2023.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 045 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de enero del año 2023 y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexa a la convocatoria, solicita a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes presentes, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Acto continuo, somete a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el contenido del Acta, por lo que pregunta que los que estén a favor, de la aprobación del contenido, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes presentes, el Acta No. 045 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de enero del año 2023.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- Informe del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe en referencia, se da por concluido este punto.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

5.- Informe Financiero y de Actividades del Instituto de las Mujeres del Municipio de Colón, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe en referencia, se

Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
7 DE FEBRERO DE 2023

da por concluido este punto.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

6.- Asuntos de Comisiones.-----

I. Comisiones Unidas de Gobernación y de Combate a la Corrupción.-----

1).- Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede a dar lectura de los puntos resolutiveos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y no habiéndose registrado intervenciones consulta a este Órgano Colegiado respecto de la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes presentes.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 38 fracciones I y XV y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14, 15, 16 y 53 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 5 fracción XIII, 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; 2 párrafo primero y 11 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón Querétaro; 15, 16 fracción I, 26 fracción II y VII, 28 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Acta núm. 046

2. Los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establecen que los programas institucionales deberán atender los requerimientos de alguna zona geográfica, económica o cultural considerando los objetivos, estrategias y principios rectores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así mismo, entendiéndose como planeación municipal al al proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, por lo que, en este sentido, los planes y programas municipales deberán llevarse a cabo y atender las líneas de acción que determine los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo.
3. En concordancia con el considerando que antecede, el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que, la formulación de los programas operativos anuales estará a cargo de cada una de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales, atendiendo a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y de los programas que de él deriven. Estos programas promoverán la transversalidad y la perspectiva de familia. Su duración, en todos los casos, deberá ser de un año.
4. El artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así mismo, la fracción VII del mismo dispositivo legal citado, establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y evaluar el cumplimiento de planes y programas municipales.
5. El artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
6. El artículo 5 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., establece que la Secretaría de la Contraloría Municipal es una dependencia para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, de igual forma, el artículo 7 del citado ordenamiento, dispone que las dependencias de la Administración Municipal deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Ayuntamiento.
7. En este sentido, el artículo 2 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro señala que es un organismo público desconcentrado del Ayuntamiento con autonomía técnica, a la cual le corresponde la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las Dependencias y Organismos Públicos Municipales, para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción V del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, dispone que es atribución del Secretario de la



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Contraloría Municipal el presentar al Ayuntamiento el programa anual de actividades que contenga las políticas, planes, sistemas y acciones que ejecutará para su aprobación.

9. Que en los numerales 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establecen que las Comisiones del Ayuntamiento son cuerpos colegiados que atenderán los asuntos que les sean presentados de los distintos ramos de la administración pública municipal, las cuales podrán ser Permanentes o Transitorias.

10. En fecha 6 de enero de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SCM.006.2023, suscrito por el Lic. Cerjio Ríos Vargas, Secretario de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, por medio del cual remite el Programa Operativo Anual de Trabajo, correspondiente el ejercicio fiscal 2023. Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número CGyCC/057/DAC/2023.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0053/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, el expediente referido a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Combate a la Corrupción, para su estudio y consideración.

12. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, las Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Combate a la Corrupción, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse el Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaria de la Contraloría Municipal, correspondiente el ejercicio fiscal 2023.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Combate a la Corrupción, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, considera viable la aprobación del presente proveído en los términos plasmados en el mismo.

14. En concordancia con lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, aprobado mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 31 de marzo de 2022, en el cual establece que uno de los Principios rectores de actuación de los servidores públicos es la rendición de cuentas y transparencia, en donde cuyo objetivo es la planeación, cumplir con transparencia, la evaluación del ejercicio del recurso público y fijar cero tolerancia a actos de corrupción, en particular en su Eje 5 "Gobierno abierto y cercano a la gente".

Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 6, apartado I, inciso 1) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en términos del considerando 10 así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" a costa del Municipio de Colón Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal.

Acta núm. 046

ANEXO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

I. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, se presenta para aprobación del Ayuntamiento el Programa Operativo Anual de Trabajo a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023; mismo que contiene las políticas, planes y acciones que ejecutará la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, enfocadas al cumplimiento de los ejes rectores y estrategias establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024.

En el Programa Operativo Anual de Trabajo, se presenta el interés de esta Contraloría Municipal, en ofrecer a la ciudadanía en general una **seguridad razonable sobre la aplicación de los recursos públicos, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de aquellos servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutando actividades de prevención, detección, investigación y la sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción;** asimismo la fiscalización y control de los recursos públicos tomando como base el Sistema Nacional Anticorrupción; lo anterior, llevándose a cabo a través de las siguientes 4 líneas de acción:

1. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.
2. Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.
3. Eficientar el ejercicio de la función pública a través de la capacitación de los servidores públicos del municipio de Colón, Querétaro.
4. Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.

En la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, estamos ciertos que el reto fundamental es garantizar a los ciudadanos un ejercicio eficaz y eficiente del manejo de los recursos públicos, a través de la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros del que disponen las dependencias y organismos públicos municipales, para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos y metas; en ese sentido, resulta necesario además del sentido de responsabilidad de todo servidor público, contar con los mecanismos que garanticen la integración, evaluación, control y vigilancia de las acciones gubernamentales, además de las atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción.

Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

II. Misión, visión y valores de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

Misión

Nuestra misión, consiste en constituirmos como un Órgano Interno de Control eficiente, comprometido con la implementación de medidas idóneas que permitan inhibir la corrupción y la impunidad a través de la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros que disponen las Dependencias y los Organismos Públicos Municipales, con el propósito de fortalecer los vínculos de transparencia, certeza jurídica y rendición de cuentas públicas entre la sociedad colonense y los servidores públicos.

Visión

Que la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, sea reconocida por su apego y fomento a la cultura de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, lealtad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, con el objetivo de que coadyuve a una mejora sustancial en el desempeño de empleo, cargo o comisión de los servidores públicos del Municipio de Colón, Querétaro.

Valores

Honestidad	Transparencia
Humanismo	Equidad
Responsabilidad	Integridad
Justicia	Disciplina
Imparcialidad	Proporcionalidad
Legalidad	Objetividad
Profesionalismo	Honradez
Lealtad	Rendición de Cuentas
Eficiencia	Eficacia

III. Programa Operativo Anual de Trabajo 2023.

1. Respecto a la **transparencia**, se desarrollarán **cursos** relativos a los principios, bases generales y procedimientos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como la vinculación del Sistema Nacional de Transparencia con el Sistema Nacional



Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

Anticorrupción.

De igual forma se impartirán **capacitaciones prácticas** a los servidores públicos del municipio de Colón, Querétaro, sobre las actualizaciones en el uso de las Plataformas Nacionales y Estatales de Transparencia, así como del llenado de sus respectivos formatos electrónicos, con la finalidad de seguir cumpliendo con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; lo anterior, en atención a las necesidades de accesibilidad de los usuarios, garantizando a la ciudadanía en general el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, como es este municipio de Colón, Querétaro.

Por cuanto a la **rendición de cuentas**, se adecuará el formato de declaración patrimonial atendiendo al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, con el fin de seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

De igual forma, se desarrollará en conjunto con las Secretarías responsables, el directorio de servidores públicos que participan en las contrataciones públicas.

EN CONSECUENCIA, ESTA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, IMPLEMENTARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1.1 Impartición de **capacitaciones en forma digital**, de preparación y actualización en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tendientes a garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la Información Pública; asimismo actualizar a los servidores públicos que integran la administración pública de Colón, Querétaro, en materia de responsabilidades administrativas y anticorrupción.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Desarrollar capacitación general para las siguientes dependencias: 1. Ayuntamiento. 2. Administración 3. Particular 4. Finanzas. 5. Obras Públicas 6. Servicios Públicos Municipales 7. Desarrollo Social. 8. Desarrollo Urbano. 9. Desarrollo Sustentable.	Capacitación	Anual



Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

*Programa Operativo Anual de Trabajo
2023*

<p>10. Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.</p> <p>Así como, a los organismos descentralizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y; 2. Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro. 	
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública • <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>El objetivo de esta acción es actualizar a todos los servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de brindar a la ciudadanía que habita en el municipio de Colón, Querétaro, una seguridad sobre el respeto a su derecho de acceso a la Información pública.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción XIV del Reglamento interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>	

1.2. Mantener actualizado el Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Actualización de la información de los servidores públicos a través de la declaración patrimonial y de intereses.	Difusión a los servidores públicos de la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses; coadyuvar y capacitar en la rendición de la misma.	Anual (durante el mes de mayo) y demás modalidades.
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. 		



Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

Línea de acción: Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente.

El objetivo de esta acción es disminuir el número de servidores públicos omisos en dar cumplimiento con la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses, con lo cual promovemos que el actuar de los servidores públicos sea con estricto apego a la legalidad; de igual manera, hacer del conocimiento de los mismos aquellas sanciones administrativas de las que pueden ser objeto en caso de incumplimiento.

Asimismo, coadyuvar y capacitar al persona sobre el llenado de los formatos de la declaración patrimonial y de intereses.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 20 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

1.3. Actualización de formatos de declaración patrimonial atendiendo al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2022
Actualización e implementación de formatos de declaración patrimonial.	1 formato	Anual

Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:

- Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente"
- Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública.
- Línea de acción: Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente.

El objetivo de esta acción es garantizar la observancia a los principios de debida gestión de los asuntos y bienes públicos, con equidad, legalidad, responsabilidad e igualdad; ello, a efecto de que esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, evalúe de forma periódica la evolución patrimonial del servidor público, tal como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 20 fracciones XXIII y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

1.5. Desarrollar, en conjunto con las Secretarías responsables, el Directorio de carácter público de servidores públicos del municipio de Colón, Querétaro, que participan en contrataciones públicas.





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

Acta núm. 046

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Crear un Sistema informático de registro de carácter público, que contenga el directorio (nombre, extensión y correo electrónico) de aquellas personas que se desempeñan como servidores públicos del municipio de Colón, Querétaro, y que son participantes en todas las contrataciones públicas.	1 Sistema	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. • <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>El objetivo de esta acción es proporcionar a la ciudadanía Colonense y al público en general, el nombre y contacto de aquellos servidores públicos que se encuentran diligenciando todas las contrataciones que se ejecutarán con recursos públicos municipales, estatales y federales, con el objetivo de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracciones V y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

1.6. Orientar a la sociedad respecto de la información requerida para la presentación de quejas y denuncias contra el actuar de los servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Orientar a la ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias en contra servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro.	53 comunidades	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. • <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>El objetivo de esta acción es fomentar la participación ciudadana responsable e instituciones transparentes, generando la cultura de denuncia en los ciudadanos del municipio de Colón, Querétaro, ante el posible incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos de las dependencias municipales y paramunicipales.</p>		





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

Lo anterior, conforme al artículo 21 fracciones I y II del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro;

2.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, es importante señalar que esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, impulsará temas como transparencia, integridad, rendición de cuentas, el control y la gobernanza efectiva; sin embargo, el punto medular para este fortalecimiento es la práctica de auditorías forenses e identificar debilidades sistémicas de control interno.

Es así que, respecto a la **fiscalización**, se practicarán auditorías internas a las Dependencias Municipales y Paramunicipales, con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo competente sobre las acciones que realiza cada una de ellas, proporcionando recomendaciones en la operación sobre la aplicación de los recursos públicos y el actuar de los servidores públicos, las cuales se realizarán de manera profesional, imparcial, independiente y confiable sin interferir o demorar las funciones administrativas.

En ese sentido, se estará vigilando en todo momento que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia, enfocando nuestros esfuerzos a:

- a) Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias.
- b) Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados.
- c) Recomendar medidas preventivas para promover mejoras en la gestión pública.
- d) Fortalecer el sistema de control interno de las dependencias.

Asimismo, dar seguimiento y atención a las auditorías externas que efectúe la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro y de cualquier otro organismo con carácter de Auditor Externo.

Respecto a los **mecanismos de control interno**, con la finalidad de reducir los riesgos de corrupción, lograr los objetivos y metas establecidas en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal, así como promover el desarrollo organizacional del Municipio y contar con la información confiable y oportuna, se implementará fomentar la práctica de valores y promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados; en ese sentido, obtener mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, que



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

aseguren el cumplimiento del marco normativo y de igual forma la protección y garantía en el manejo de los recursos y bienes de la administración pública.

2.1. Revisión anual a las dependencias que integran la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Realizar revisiones a las Secretarías: 1 Administración 2 Finanzas. 3 Obras Públicas	Revisión	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y Respeto a la Ley" • Estrategia. Fortalecer la legalidad y el Estado Constitucional de Derecho en el municipio. • <u>Línea de acción:</u> Fortalecer la fiscalización y mecanismos de control interno. • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. • <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>El objetivo de esta acción es fortalecer la rendición de cuentas del municipio de Colón, Querétaro, previniendo irregularidades en el manejo de los recursos públicos que recaigan en observaciones derivadas de las auditorías realizadas por dependencias tanto del Estado como de la Federación; asimismo elevar la eficiencia y productividad de la gestión pública municipal y sobre todo propiciar la transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 20 fracciones II, III, V, X, XVII y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

2.2. Auditorías técnico-financieras y administrativas

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Atender y dar seguimiento a las auditorías externas realizadas por autoridades fiscalizadoras como la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Auditoría Superior de la		Anual

Acta núm. 046





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

Federación (ASFE) y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.	
Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024: <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y Respeto a la Ley" • Estrategia. Fortalecer la legalidad y el Estado Constitucional de Derecho en el municipio. • <u>Línea de acción:</u> Fortalecer la fiscalización y mecanismos de control interno. • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. • <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>El objetivo de esta acción es verificar el debido ejercicio de los recursos, cumpliendo con las metas, objetivos y el apego al marco legal aplicable, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y estatales, según corresponda en el ámbito de su competencia.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 20 fracciones II, III, V, X, XVII y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>	

2.3. Visitas de obras públicas.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Realizar visitas a las obras públicas que se concursarán, visitas a obras en proceso y verificación de terminaciones de obra, así como visitas de seguimiento correspondientes a auditorías en proceso.	Visitas	5 por mes
Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024: <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y Respeto a la Ley" • Estrategia. Fortalecer la legalidad y el Estado Constitucional de Derecho en el municipio. • <u>Línea de acción:</u> Fortalecer la fiscalización y mecanismos de control interno. <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de obra pública, así como el debido funcionamiento de los comités correspondientes de conformidad a las atribuciones que las leyes les confieren. Esta acción, contribuirá a la prevención de deficiencias de construcción y el correcto avance de las obras en proceso.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I y 20 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

2.4. Auditorías técnico-financieras a la obra pública.

> T <

Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

*Programa Operativo Anual de Trabajo
2023*

Acta núm. 046

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Auditar el Programa de Obra Anual	Auditoría	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y Respeto a la Ley" • Estrategia. Fortalecer la legalidad y el Estado Constitucional de Derecho en el municipio. • <u>Línea de acción:</u> Fortalecer la fiscalización y mecanismos de control interno • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. • <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>El objetivo de esta acción es verificar si los recursos públicos fueron ejercidos conforme al Programa Anual de Obra Pública, así como la observancia en el cumplimiento de metas y objetivos con apego al marco legal aplicable a la obra pública; de igual forma, la presente medida contribuirá a prevenir posibles observaciones que se deriven de los procesos de auditoría externa aplicadas al municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I en relación con el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

2.5. Comité de Riesgos del Municipio de Colón, Querétaro.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Integración e Instalación del Comité de Riesgos del municipio de Colón, Querétaro.	1 comité	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y Respeto a la Ley" • Estrategia. Fortalecer la legalidad y el Estado Constitucional de Derecho en el municipio. • <u>Línea de acción:</u> Fortalecer la fiscalización y mecanismos de control interno <p>El objetivo de esta acción es fortalecer al municipio de Colón, Querétaro, a través de las recomendaciones realizadas a las diferentes áreas que integran la administración pública de este municipio, para que tomen las acciones conducentes que las lleve a superar las debilidades e ineficiencias identificadas en sus programas y actividades.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I en relación con el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

3.- Promover acuerdos de colaboración con diferentes órdenes de gobierno para la implementación del Gobierno Abierto.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Acuerdos de Colaboración	1	Anual
Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024: <ul style="list-style-type: none"> Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>Con el objetivo de comprometer los actos institucionales con los principios y espíritu de Gobierno Abierto, así como apertura de información a toda la población del Municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, conforme a los artículos 8 y 11 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

4.2.- Procedimientos administrativos.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, tiene por objeto, salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro., para lo cual conocerá de los procedimientos por faltas administrativas no graves, por actos y omisiones a efecto de determinar si existe o no responsabilidad administrativa.

De igual forma, realizará investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas; asimismo, recibir y atender oportunamente las quejas y denuncias que se formulen por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales y paramunicipales, así como todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos.

Por lo anterior, se realizarán las siguientes acciones:

4.2.1.- Cuadernos de Investigación de Responsabilidad Administrativa.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
------	------------------	----------------------



Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

		2023
Concluir con todas las investigaciones iniciadas en el año 2022	Resoluciones	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Garantizar el óptimo desempeño de la función pública. • <u>Línea de acción:</u> Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con normatividad aplicable y vigente. <p>Llevar a cabo actuaciones tendientes a la investigación fundada y motivada respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidad administrativa.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 21, fracciones IV, XIV y XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

4.2.2.- Atención y seguimiento de las denuncias penales, así como denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción, derivadas las investigaciones o en su defecto de auditorías externas.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Dar seguimiento a las denuncias penales, en las que esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, sea denunciante o bien sea llamada a declarar por Fiscalía General del Estado de Querétaro, proporcionando los elementos necesarios para una mejor integración de las mismas.	Acciones	Mensual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Establecer condiciones y herramientas que permitan disminuir la brecha entre gobierno y sociedad. • <u>Línea de acción:</u> Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio. <p>Llevar a cabo actuaciones tendientes a proporcionar la documentación e información necesaria para elementar las carpetas de investigación, por hechos posiblemente constitutivos de delitos.</p>		

Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

*Programa Operativo Anual de Trabajo
2023*

Lo anterior, conforme al artículo 2 y 21 fracciones XIV y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

4.2.3.- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Substanciar los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro, por faltas administrativas no graves y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan.	Procedimiento	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" Estrategias. Establecer condiciones y herramientas que permitan disminuir la brecha entre gobierno y sociedad. <u>Línea de acción:</u> Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio. <p>Cuando los actos u omisiones de los servidores públicos puedan constituir una falta administrativa no grave, corresponderá a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer en su caso las sanciones y ejecutivas de conformidad con lo dispuesto en Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, conforme a los artículos 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

META	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2023
Substanciar los procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas graves y remitirlos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro (TJAEQ) para su resolución.	Procedimiento	Anual
<p>Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" Estrategias. Establecer condiciones y herramientas que permitan disminuir la brecha entre gobierno y sociedad. 		



Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

*Programa Operativo Anual de Trabajo
2023*

- **Línea de acción:** Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio.

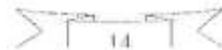
Se substanciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidad Administrativa, a fin de que sea el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, quien resuelva la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas graves.

Lo anterior, conforme a los artículos 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 fracción III, XIII, 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 23 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		2022
Conocer y resolver respecto de los medios de defensa previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.	Procedimiento	Anual
Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024: <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Establecer condiciones y herramientas que permitan disminuir la brecha entre gobierno y sociedad. • Línea de acción: Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio. <p>Los sujetos a procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas no graves, podrán interponer ante la Autoridad Sustanciadora y Resolutora, los medios de defensa previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los acuerdos y/o resoluciones dictados y emitidos por la misma; por lo que, se atenderá de manera oportuna la tramitación y resolución de los mismos.</p> <p>Lo anterior, conforme a los artículos 210, 211, 212, 213, 220 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; y 36, 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

4.2.4 Registro de inscripción de sanciones en contra de servidores públicos que mediante procedimiento de responsabilidad administrativa, hayan sido sancionados y dicha resolución haya quedado firme.

META		PERÍODO DE EJECUCIÓN
------	--	----------------------



Acta núm. 046



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE FEBRERO DE 2023

Programa Operativo Anual de Trabajo
2023

	UNIDAD DE MEDIDA	2022
Actualizar el archivo informático de inscripción de sanciones, de conformidad con las sanciones determinadas por esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.	1 Libro y 1 Archivo Informático	Anual
Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024: <ul style="list-style-type: none">• Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente"• Estrategia. Establecer condiciones y herramientas que permitan disminuir la brecha entre gobierno y sociedad.• Línea de acción: Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio. <p>El objetivo de esta acción es mantener identificadas a aquellas personas que a través de un procedimiento administrativo sancionador, han sido objeto de imposición de sanciones, derivadas de su acción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos, con el fin de evitar su contratación y posible manejo irregular de los recursos públicos de este municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Asimismo, se remitirá a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, las resoluciones que hayan quedado firmes, a efecto de que se lleve a cabo la inscripción correspondiente.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracciones I y 23 fracciones II y VII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p>		

Acta núm. 046





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
7 DE FEBRERO DE 2023**

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos Generales.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y habiéndose registrado la participación del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, se le otorga el uso de la voz.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada menciona que ha recibido varias inquietudes y quejas por medio de las plataformas digitales de personas de algunas comunidades, como es San Ildefonso y La Esperanza, por la apertura de bares o lugares en donde venden bebidas embriagantes de manera clandestina, así mismo, tiene conocimiento que en algunos lugares establecidos el personal del Municipio ha estado solicitando un apoyo económico con la finalidad de dejarlos vender alcohol, cuando se tiene conocimiento que es una competencia estatal, por lo que solicita se revise esta situación, ya que una vez que las personas están alcoholizadas cometen conductas impropias que afectan a la ciudadanía.-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández responde al Regidor, que él ya tiene conocimiento del tema, el cual se revisará y lo resolverá a la brevedad posible.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota no habiéndose registrado más participaciones informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **10:29** (diez horas con veintinueve minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe.-----

Acta núm. 046

C. Manuel Montes Hernández
Presidente Municipal Constitucional de
Colón, Qro.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
7 DE FEBRERO DE 2023**

C. María Leticia Espinoza Pérez
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez
Regidor

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez
Regidora

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Regidor

Lic. Daniel López Castillo
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León
Regidora

Acta núm. 046

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Qro.